

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA****GOBIERNO DE LA NACION****Ministerio de Trabajo****ORDEN**

Concediendo subvenciones en las provincias que se citan, con objeto de mitigar el paro

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por la Ley de 25 de junio de 1935, a propuesta de la Junta Interministerial del Paro y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 19 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder las siguientes subvenciones, a fin de mitigar el paro forzoso en las provincias que se detallan, con arreglo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto del ejercicio de 1951:

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1950. — Girón de Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Comisario nacional del Paro.

41. Para diversas obras en la provincia de Zaragoza, a Entidades oficiales y Corporaciones municipales, 750.000 pesetas.

(Del "B. O. del E." núm. 36, de fecha 5 de febrero de 1951).

**SECCION CUARTA**

Núm. 719

**Administración de Propiedades  
y Contribución Territorial  
de la provincia de Zaragoza**
**CIRCULAR**

sobre los Recuentos de ganadería y Apéndices de altas y bajas de rústica que han de formar los municipios de esta provincia que se hallan en régimen de Amillaramiento y Registro fiscal, documentos que han de surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico.

**Recuento de ganadería**

Se confeccionarán éstos en el próximo mes de marzo, cumpliendo lo que previenen las reglas del artículo

56 y concordantes del vigente Reglamento de territorial de 30 de septiembre de 1885, habiendo de remitirse por duplicado a esta Oficina el día 10 del siguiente mes para su examen y aprobación, si procede, y al objeto de que el resultado de los mismos repercuta en los resúmenes de riqueza de los Apéndices.

**Apéndice al amillaramiento**

La formación de estos documentos ha de realizarse durante el mes de abril, exponerse al público durante la primera quincena de mayo y resolverse en los quince días siguientes las reclamaciones oportunas que se presenten, habiendo de mandarlos seguidamente a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de conformidad con los artículos 58 al 61 del citado Reglamento y Orden ministerial de 22 de octubre de 1926 ("Gaceta" de 3 de noviembre siguiente).

Se admitirán, por tanto, las solicitudes de transmisión de dominio de fincas rústicas hasta el fin del mes de marzo; se reclamarán éstas, también, de los interesados que deban presentarlas y no lo hicieran cuando por algún indicio o noticia tengan de ello conocimiento los Ayuntamientos y las Juntas Periciales, todo ello



con objeto de que se registren en los respectivos Apéndices y Recuentos cuantas variaciones y nuevas altas estén en debidas condiciones para tal fin, teniendo en cuenta el art. 48, y con aplicación, en su caso, de los 52 y 53 del Reglamento citado.

Con respecto a los propietarios exentos por no exceder de 50 pesetas su líquido imponible de rústica y pecuaria, ha de tenerse en cuenta que su condición de exentos un año no quiere decir que han de serlo también en el siguiente y sucesivos, sino que su situación está supeditada a que adquieran nueva riqueza rústica o pecuaria y rebasen el límite de las pesetas 50. Es decir, que los exentos pueden adquirir nueva riqueza y transmitir la que poseen, y, como consecuencia, han de figurar, si procede, tanto en el Recuento como en el Apéndice correspondiente.

Para cada uno de los propietarios que deban figurar en los Apéndices de altas y bajas de rústica ha de practicarse la siguiente liquidación:

Líquido imponible de 1950.....  
Idem id. que es alta o baja .....  
Idem id. resultante para 1952.....

Conocidas así por el Apéndice y el Recuento las modificaciones que experimente la riqueza rústica y pecuaria de los propietarios, quedan bien determinadas las alteraciones que han de experimentar para el ejercicio próximo la relación de contribuyentes y la certificación de exentos, ya que son posibles cambios de una a otra.

Los expresados Apéndices deberán remitirse por duplicado a esta Administración, y en ambos ejemplares ha de consignarse con toda claridad el resumen correspondiente a las altas y bajas que comprendan los mismos, señalando la diferencia que resulte en sus líquidos imponibles; y se previene que no surtirán efectos ni podrán admitirse los que tengan entrada en esta Oficina después del 20 de junio, sin perjuicio de exigir las responsabilidades reglamentarias por incumplimiento del servicio.

Como los plazos señalados son suficientemente amplios, tanto para los Recuentos como para los Apéndices, y explicada como queda expuesto la tramitación, no se concederá prórroga alguna, esperando que por los respectivos Ayuntamientos y Juntas Periciales quedará cumplido oportunamente el servicio de que se trata.

Una vez ultimados los Recuentos de ganadería y los Apéndices de altas y bajas de rústica, las respectivas Alcaldías conocerán perfectamente las modificaciones que experimenta la relación de contribuyentes exentos, y

por ello es indispensable que cada Ayuntamiento, previa la oportuna demostración, consigne al final de su Apéndice la riqueza rústica y pecuaria imponible y exenta que resulte para el ejercicio próximo.

Se advierte que no serán aprobados los referidos Apéndices si en los mismos no se cumple el mencionado requisito.

Zaragoza, 9 de febrero de 1951.—El Administrador, Joaquín Ariza.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.615

### Ayuntamiento de la S. N. e l. Ciudad de Zaragoza

*Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 35)

—Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de Jefe de Negociado administrativo de categoría especial.

—Conceder autorización al Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción para que figure el escudo de la ciudad en los diplomas que se entreguen a los vencedores del primer concurso laboral de albañilería.

—Quedar enterada del fallo del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el recurso formulado por D. Luis González y D.<sup>a</sup> Casimira Pardo contra acuerdo de la Permanente por el que se desestimó la concesión de indemnización por casa-habitación como Maestros nacionales consortes, cuya sentencia desestima el recurso mencionado.

—Desestimar petición de D.<sup>a</sup> Pilar García Val de que se le conceda una plaza de Profesora de Corte y Confección de las escuelas municipales.

—Denominar las calles de la ciudad que se señalan en el plano unido al dictamen de la siguiente forma: "Vicente Berdusán", "Ramón Berenguer IV", "Juan Bautista del Mazo", "Ribagorza", "Pallars", "Mariano de Pano", "Luis Aula", "Pedro Bernuz", "Miguel Artigas", "Santiago Guallar", "Ruisenior", "Colondrina", "Los Caracoles", "Molino de las Armas" y "Previsión Social".

—Conceder a la Sección del Frente de Juventudes del Distrito Universitario una copa como premio a los ganadores de la prueba provincial del IV Concurso Nacional de Formación Profesional Obrera.

—Donar a la Sociedad Tiro de Pichón de Zaragoza un trofeo de plata.

—Quedar enterada de que ha resultado desierto el concurso anunciado para adjudicar el Premio Zaragoza 1949, y anunciar los premios 1949 y 1950.

—Quedar enterada del oficio del señor Decano de la Beneficencia municipal en el que da cuenta de varias tomas de posesión.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Carlos Landa, D.<sup>a</sup> Isidora Lacruz, D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Teodora Martínez, D. Primitivo Rodríguez, D. Alejandro Marta y D.<sup>a</sup> Pilar González.

—Autorizar a D. José Gabarre para segar y recoger hierbas de la Arboleda de Macanaz.

—Conceder permiso a D.<sup>a</sup> María Usón, concesionaria de los cajones 146 y 148 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar dicha concesión a D. Vicente Badía.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> María Usón, concesionaria del cajón 150 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasarlo a D. Vicente Badía.

—Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de concesiones administrativas para instalar en la vía pública puestos de venta de melones.

—Concertar con D.<sup>a</sup> Concepción León dieciocho veladores en su establecimiento "Café Gambrinus".

—Autorizar a D. Nemesio Arroyos para colocar veladores frente a su establecimiento denominado Café Cervecería "Aurora", sito en plaza de Lanuza, 35.

—Devolver la fianza depositada por D. Francisco Pardo Cunchillos para responder del aprovechamiento del puesto de periódicos sito en la plaza de la Magdalena.

—Aprobar el acta de la recepción definitiva de las manzanas de nichos construidos en el Cementerio Católico de Torrero por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Ceder a D. Melitón Montañés una bomba propiedad de la Corporación.

—Desestimar la petición de D. Miguel Gracia de que se le indemnice por despido de la casa núm. 6 de la plaza de la Verónica.

—Denegar la solicitud de D. Manuel Reula de que se celebre subasta para el arriendo del Teatro Principal.

—Desestimar instancia de D. Benito Martín, reparador del alumbrado, que solicita autorización para habitar la casa llamada Salto de las Adulas.



—Denegar la petición de D. José Ramón Ruiz de que se le conceda el solar que existe entre la calle Mayoral y la del General Franco, para colocar un puesto de melones.

—Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente relativo a la expropiación de la esquina de la calle del General Franco-Santa Inés.

—Proceder al vallado del solar propiedad de la Corporación sito en la calle de Ramón y Cajal, 33.

—Datar a la Depositaria municipal la cantidad de 280'80 pesetas que se extrajo para satisfacer al señor Registrador de la Propiedad el importe de sus honorarios por inscripción en el mismo de los documentos de inscripción de la casa número 10 de la calle de las Flores; 15 de la calle de Bayeu, y 16 de la de Goicoechea.

—Que se sustituya la cocina económica instalada en la vivienda del Subjefe del Cuerpo de Bomberos por otra nueva.

—Modificar el proyecto de construcción de la última planta del Mercadillo de San Vicente de Paul, construyéndose en cada una de las alas que dan a Mayor y San Lorenzo una vivienda para porteros.

—Anular las adjudicaciones de viviendas realizadas por el Excelentísimo Ayuntamiento el día 3 de abril del corriente año en la relación número 1, y aprobar la segunda relación.

—Autorizar a D. Manuel Rodrigo Híjar para la instalación de una vaquería en el barrio de Miralbueno, núm. 170.

—Desestimar la reclamación de don José Trueba Planas contra el acuerdo de esta Comisión Permanente de 1.º de febrero del año en curso por el que se le negó licencia para instalar ganado vacuno en Miralbueno, 13.

—Expedir carnets de repartidores de leche a: Irene Moreno, Generosa Valencia y Nicanor Ortiz.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche a: D. Luis Rosel Ramón, en Bretón, 4, y Cooperativa Lechera de Ganaderos, en Delicias, 21.

—Aprobar el proyecto de construcción de 8.890 viviendas protegidas que fué premiado en el concurso celebrado.

#### Sesión del día 7 de junio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Designar a los Tenientes de Alcalde D. Angel Canellas y D. José Rodríguez Pérez para formar las Mesas de las subastas para contratar las obras de pavimentación de calzada y

encauzamiento de riegos en la calle de Miguel Servet.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente con fecha 17 de mayo último, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 32 de la calle Madre Sacramento.

—Quedar enterada de que el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Soriano en nombre y representación de su madre, D.ª María Mené Asín, contra acuerdo municipal de no incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 38 de la calle de Aben-Aire.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Guíu y al Concejal D. Joaquín Aperte para formar la Mesa de la subasta a fin de adjudicar las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de melones durante la temporada estival de 1950.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Guíu y el Concejal don Higinio Marco para constituir la Mesa de la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle núm. 1 (de San Ignacio de Loyola) de la Zona de Ensanche de Miraflores.

—Aprobar escrito del señor Interventor de Fondos municipales accidental presentando relación de facturas, cuyo importe total asciende a 196.733'06 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Pablo, 66, Don Pedro de Luna, 87 y 89; Alonso, V, 11; Espartero, 4; General Franco, 92; García Galdeano, 25; San Blas, 40; Capitán Pina, 23; Almagro, 4; Gimeno Vizarrá, 26, y Hernán Cortés, 27.

—Autorizar para construir edificio: a D. Amado Lorente, de dos plantas, en calle de las Navas de Tolosa, 53; a D. Joaquín Velasco Oriol, casa de diez plantas, angular a calles de Juan Pablo Bonet y Zona Verde, núm. 7; a D. Justino Velamazán García, de dos plantas, en diseminado de Montañana; a D. Santiago Ric Alzuria, dos viviendas de planta baja y almacén, en diseminado del barrio de Casetas; a D. Segundo Pallarés Lacosta, de dos plantas, en diseminado del barrio de Feñaflo; a D. Mariano Lostao Almerge, de una planta, en diseminado del barrio de Villamayor, y a D. Félix Gracia Martínez, de cinco plantas, en calle de Escurra, núm. 13.

—Conceder permiso: a D. Práxedes Edo Illera para ampliar edificio en el

barrio de Movera, diseminado; a doña Adoración Bardaji Pérez, para elevar planta en la casa núm. 2 de la calle de Cáceres; a D. Meliano Lasierra Ezquerro, en Avenida San José, 125; a D. Manuel Vicente Ibáñez, en calle de Torres Quevedo, 21; a D. Antonio Martínez Gea, en calle de Alicante, 34, y a D.ª Rafaela Gutiérrez Contreras, en calle de Torrenueva, 29.

—Autorizar para construir cubierto en barrio de Santa Isabel a D. Benito Olmos Juster; a D. Babil Fabre Escuer, en diseminado de Casetas, y a D. Tomás Tocino García, en calle de Costa, 4.

—Conceder permiso a D. Rafael Tello para construir badén en Pamplona Escudero, 37.

—Adjudicar a D. Antonio Royo Calvo el derribo de las casas núms. 4 y 6 de la calle de la Muela, previo abono en la Depositaria municipal de la cantidad de 750 pesetas por el aprovechamiento de los materiales.

—Denegar la petición formulada por los señores D. Angel Sanz Ibarz y D. Francisco Azón Aznar sobre demolición de alineaciones en el término de Miraflores, kilómetro 2 de la carretera de Castellón.

—Conceder a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" una prórroga que finará el día 1.º de septiembre próximo para la terminación de las obras de instalación de la línea de trolebuses del barrio del Terminillo.

—Autorizar al señor Ingeniero municipal, Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas, para concertar directamente la instalación de la boca o válvula para casos de incendios en el camino de la Almozara.

—Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Salueña Soria para realizar la proyección de anuncios en el primer kiosco del Paseo de la Independencia.

—Rogar a la Alcaldía-Presidencia proceda a levantar la suspensión de las obras de construcción de un kiosco en el Paseo de María Agustín, solicitadas por D.ª Juana García Borbajab. Se autoriza en consecuencia a dicha señora para terminar la construcción iniciada.

—Resolver las peticiones formuladas por la Sociedad Inmobiliaria "Calvo Sotelo" relativas a la licencia de construcción de edificio en la Avenida de aquel nombre, en la siguiente forma: Remitir el expediente a la Dirección de Vialidad y Aguas para que proceda a la evaluación de las obras efectuadas en el muro de contención construido por causa del desnivel existente entre el solar disponible y la rasante de sus calles laterales Royo



y Camino del Sábado, así como por el terraplenamiento efectuado, y determine el porcentaje que debe abonar el Ayuntamiento. Evacuado este informe técnico, se remitirá copia del mismo a la Comisión de Ensanche de Miralbuena para que proponga acuerdo de reconocimiento de crédito a la Sociedad peticionaria, por el importe correspondiente. Considerar la suma abonada por la entidad de que se trata en concepto de licencia de obras como abono a cuenta y en su día. Concedida la licencia para la totalidad del inmueble a levantar sobre la rasante de la calzada y tarifada la obra restante conforme a su condición de bonificable, se hará la petición pertinente de los derechos de licencia abonados íntegros en 1945, y ya autorizado previa bonificación de tarifa. Y conceder la licencia para construir edificio en el lugar ya mencionado, aprobando el proyecto presentado por la Sociedad Inmobiliaria "Calvo Sotelo".

—Admitir a D. Francisco Bernad Partagás, en calidad de depósito, la cantidad de 1.981 ptas., importe del principal y gastos de la Agencia ejecutiva.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio de Jesús el impuesto de Consumo de Lujo en la cantidad de 2.000 pesetas por los bailes a celebrar en un salón situado en la calle de Juliana Larena.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión celebrada el 26 de abril último, por el que se desestimó la licencia solicitada por D.<sup>a</sup> Jesusa Mendizábal Lujoaga para la apertura de un bar en el núm. 6 de la calle de Pedro Joaquín Soler.

—Desglosar la cuota que se ha asignado por contribución especial por instalación de alcantarillado y servicio de agua a la finca núms. 24, 26 y 28 de la calle de Escultor Lobato, en la forma que se indica en el dictamen.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día 26 de abril último, por el que se desestimó la licencia interesada por doña María Aranda Castellote para apertura de una tienda en el núm. 6 de la calle de Gavin.

—Anular las cuotas fijadas por contribución especial de agua y alcantarillado en la barriada de San José, por lo que respecta a las fincas números 50, 52, 54, 56 y 58 de la calle Escultor Lobato, y consignar otras cuotas por el solo concepto del abastecimiento de agua, redactándolas a tenor de lo que indica la Oficina Téc-

nica, en la forma que se indica en el dictamen.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día 26 de abril último, por el que se desestimó la licencia solicitada por D.<sup>a</sup> Pilar Calvo Royo para la apertura de un establecimiento en el núm. 5 de la calle Higuera.

—Contestar a D. Mariano Bernal Lasala, respecto a su petición de que se deje sin efecto un recibo respecto a la cuota señalada en régimen de concierto por arbitrios e impuestos en el barrio de Monzalbarba y la cédula de notificación de apremio, que se le declaró exento de contribuir en el barrio de Casetas, pero en cuanto al de Monzalbarba se ha mantenido la inclusión, con la cuota asignada en principio.

—Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario formado con el sobrante del año 1931, del que resulta un superávit de 2.133'97 pesetas.

—Contestar a "Industrias Celulosa Aragonesa", S. A., respecto a su petición de que se le cobre el vertido correspondiente a la fábrica de papel de su propiedad por el procedimiento de contador, contratando un mínimo mensual y aplicando la tarifa de usos industriales en lugar de a tanto alzado, que por el momento no se puede aceptar su propuesta.

—Autorizar a D. Jacinto Sánchez Lapuente para proceder a la apertura de una tabajería en el barrio de Garrapinillos, núm. 211.

—Concertar con el Moto Club de Aragón el impuesto de Consumo de Lujo por la supuesta venta de localidades para las pruebas del Campeonato de España, en la cantidad de 3.000 pesetas.

—Habilitar la cantidad de pesetas 150.000 de la partida que con destino a la adquisición de terrenos para guardería infantil figura en el presupuesto extraordinario, a fin de continuar las obras del parque instalado en los jardines de Pignatelli.

—Concertar con los tablajeros del barrio de San Juan de Mozarrifar el impuesto que grava el consumo de carnes, durante los años 1950 y 1951, por la cantidad anual de 10.000 pesetas.

—Concertar con D.<sup>a</sup> Juana Artiella García el impuesto que grava el consumo de carnes, durante los años 1950-1951, por la cantidad anual de 3.600 pesetas.

—Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se declare exenta a esta Corporación municipal del pago de utilidades, tari-

fa III, respecto a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de agua para el abastecimiento de la ciudad, para el año actual.

—Realizar por administración las obras necesarias en el grupo escolar "Buen Pastor", dada la urgencia del caso, concertándose directamente.

—Crear una beca para alumnos de los cursos 5.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> del Bachillerato, dotada con 300 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos.

—Donar una imagen de la Santísima Virgen del Pilar, en plata, de unos 80 centímetros de alto, a la Universidad Norteamericana de Dayton.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al albañil de 1.<sup>a</sup> de la Dirección de Arquitectura Juan Gros Lara, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 68 por 100 del sueldo que disfruta.

—Prorrogar hasta el próximo día 3 de junio el plazo fijado para la admisión de solicitudes para opositar a una beca de Profesorado de Comercio.

(Continuad)

Núm. 716

### Caja de Recluta núm. 42 Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

En cumplimiento a la Orden-circular del Ministerio del Ejército de fecha 15 de diciembre de 1925 («Diario Oficial» número 281), la Junta, previo detenido estudio de los datos facilitados por los Ayuntamientos, acuerda fijar el jornal regulador de un bracero en 22'75 pesetas para Zaragoza (capital) y en 22'65 pesetas para los pueblos de: Aforque, Azuara, Belchite, Borja, Bujaraloz, Cadrete, Calcena, Cariñena, Caspe, Cosuenda, Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Fabara, Fuendejalón, Fuentetodos, Fuentes de Ebro, Gallur, Herrera de los Navarros, Leciñena, Longares, Lorbés, Luceni, Luna, Maella, Magallón, Mequinenza, Mallén, Monegrillo, Mozota, Nonaspe, Nuez de Ebro, Pastriz, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Remolinos, Salvatierra de Esca, Sástago, Sos del Rey Católico, Tabuena, Tarazona, Tauste, Torrellas, Utebo, Villafranca de Ebro y Zuera; y el de 17'75 pesetas para los demás pueblos de la provincia correspondientes a la jurisdicción de esta Caja de Recluta, el que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de 1.<sup>a</sup> clase, durante el año actual.

Zaragoza, 10 de febrero de 1951.—  
El Coronel-Presidente, Severiano Esteban Escorialza.



Núm. 638

**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de enero de 1951

Día 3:

1. Gallur. — Manuel Lostao González.
2. Jaulín. — Cesáreo Pérez Planas.
3. Marlofa. — Santiago Borobia Blanco.
4. Pradilla de Ebro. — Jesús Lafuente Lafuente.

Día 4:

5. Bárboles. — Pablo Ezquerro Dito.
6. Brea. — Florencio Benedit Benedit.
7. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro.
8. Ejea. — Hilario Miguel Iñiguez.
9. Idem. — Teodoro Sauras Jiménez.
10. Idem. — Leoncio Campillo Fátas.
11. Farasdués. — Benjamín Iriarte Iriarte.
12. Zaragoza. — Vicente Porta Alvarez.
13. Idem. — Valentín Escanero Bañués.

Día 5:

14. Zaragoza. — Pedro Díaz Aspiroz.
15. Magallón. — Juan José Tolosa Sierra.
16. Zuera. — Francisco Aranda Gascón.

Día 8:

17. Caspe. — Alfonso Pérez Morales.
18. Idem. — Ángel Bret Gavín.
19. Epila. — Vicente Ripa Valero.
20. Fayón. — Bautista Andréu Agustín.
21. Gelsa de Ebro. — Esteban Falcón Avellanad.
22. La Cartuja Baja. — Antonio Vicente Vicente.
23. La Puebla. — Victoriano Adán Gascón.
24. Luceni. — Prudencio Sáu Plana.
25. Muel. — Eladio Sena Jiménez.
26. Pradilla de Ebro. — Nicomedes Emperador Vera.
27. Salillas de Jalón. — Mariano Langarita Serrano.
28. Salvatierra de Esca. — Felipe Arteaga Ara.
29. Sierra de Luna. — Gabriel Marqués Nogués.
30. Sigüés. — José Casajús Gracia.
31. Tarazona. — Simón Córdoba Vela.
32. Tiermas. — Enrique Almazán Carijo.

33. Tiermas. — Emilio González Tajahuerce.
34. Villarroya de la Sierra. — Lorenzo Franco Sebastián.
35. Zuera. — Emilio Marcén de Buen.
36. Zaragoza. — Gregorio Vilella López.
37. Idem. — Blas Gracia Aparicio.
38. Idem. — Ignacio Gracia Aparicio.
39. Idem. — Joaquín Escolano Moreno.
40. Idem. — Emilio Mompín Agustín.
41. Idem. — Vicente Conte Barles.

Día 9:

42. Novillas. — Ricardo Melendo Aguerri.
43. Romanos. — Pedro Manuel Pellejero Segovia.
44. Sós del Rey Católico. — Antonio Serrano Guerrero.

Día 10:

45. El Burgo de Ebro. — Jesús Beltrán Vinués.
46. Idem. — Miguel Alcázar Calvo.
47. Biota. — José Aibar Lasheras.
48. Calatorao. — Domingo Bosque Casas.
49. Tauste. — Salvador Ibáñez Cembrano.

Día 11:

50. Asín. — Audencio Cortés Gil Serrano.
51. La Almunia. — Pascual Roy.
52. Belchite. — Francisco Artigas Val.
53. Calatorao. — José María Ania Martínez.
54. Calatayud. — Prudencio Jerez Escolano.
55. Encinacorba. — Julio Gracia Agudo.
56. Idem. — Felipe Gracia Pardo.
57. Lécera. — Ángel Gracia Tenas.
58. Idem. — José Yago Artigas.
59. Longás. — Jesús Castán Navarero.
60. Miralbueno. — Braulio Castillo Ferrando.
61. Idem. — José Pinilla Pinilla.
62. Peñaflo. — Pablo Gracia Charles.
63. Idem. — Pablo Salvador Solanas.
64. Salvatierra de Esca. — José P. Samitier García.
65. Tosos. — Joaquín Sierra Hernández.
66. Zaragoza. — Manuel Barco García.
67. Idem. — Felipe Blasco Gracia.

Día 12:

68. Ricla. — Manuel Canela Lausín.
69. Idem. — Enrique Lahuerta Almenara.

70. Ricla. — Manuel Lahuerta Franco.
71. Urrea de Jalón. — Emiliano García Zaballa.
72. Uncastillo. — Antonio Caudevilla Sierra.
73. Idem. — José Pérez Fuertes.
74. Villalengua. — Narciso Pérez Mancebón.
75. Idem. — Crescencio Lapeña Uriel.

Día 13:

76. Zaragoza. — Cecilio Folgar Jiménez.
77. Idem. — José Tibol Soro.

Día 15:

78. Terrer. — Mariano Cantarero Herrero.
79. Sós del Rey Católico. — Esteban Portal Almarcegui.
80. Vivér de la Sierra. — Inocencio Barranco López.
81. Bulbunte. — José María Santainés Moros.
82. El Frago. — Joaquín Jiménez Guillén.
83. Idem. — Trinitario Luna Abadía.
84. Erla. — Mariano Romeo Millas.
85. Añón de M. — Desiderio Pérez Gomara.
86. Asín. — Benito Abadía Cortés.
87. Ejea. — José Petriz Hernández.
88. Zaragoza. — Isidro Martínez Munáriz.

Día 16:

89. Añón de M. — Guillermo Hernández Ibáñez.
90. Idem. — Justo Pérez Pérez.
91. Idem. — Agustín Pérez Pérez.
92. Idem. — Emiliano Pérez Pérez.
93. Idem. — Eusebio Pérez Pérez.
94. Castejón de Valdejasa. — Ángel Guiral Oroz.
95. Perdiguera. — Teodoro López Bailo.
96. Idem. — Julián G. Herrando.
97. Gallur. — Domingo Grado Cuartero.
98. Zaragoza. — Jesús Julián Luño.
99. Idem. — José Garín Belenguer.

Día 17:

100. Barrio de Miralbueno. — Luis Antorán Martínez.
101. Borja. — Fernando Sancho Guillomía.
102. Idem. — Pedro Pablo Nogués.
103. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero.
104. Idem. — Juan Cunchillos Sierra.

Día 18:

105. Saviñán. — Ricardo Sancho Lafuente.
106. Cariñena. — Joaquín Careo Ostalé.



107. San Juan de Mozarrifar.—Leandro Carnicer Pérez.

Día 19:

108. Alfajarín.—Ignacio Alós Abós.  
109. Fayón. — José Clúa Vallespi.  
110. Alhama de Aragón. — Antonio Gil Moros.  
111. Luceni. — Cristóbal Cabeza Laborda.  
112. Pina de Ebro. — Enrique Carranza Albéniz.

Día 20:

113. Zaragoza. — Ramón Galianas Izquierdo.  
114. Calatayud.—Ramón Sancho López.  
115. Sádaba. — Luis Navarro Mombiela.  
116. Morata de Jalón. — José Blas Gimeno.  
117. Moyuela. — Francisco Sánchez Bernal.  
118. Caspe. — Manuel Cervera Fran.

Día 22:

119. Uncastillo. — Francisco Caudevilla Guinda.  
120. Paracuellos de Jiloca. — Antonio García Abián.  
121. Ardisa.—Pablo Sánchez Idoype.  
122. Vera de Moncayo. — José Tejero Duria.

Día 23:

123. Escatrón. — Gregorio Lerín Calvo.  
124. Idem. — Antonio Zabay Mingullón.  
125. Zaragoza. — Angel Ponzano Oliveros.

Día 24:

126. Calatorao. — Félix Gómez Díloy.  
127. Luna.—Aurelio Casbas Franco.  
128. El Frago. — Julián Luna Casabona.  
129. Zaragoza. — Guillermo Meins Low.  
130. Borja. — Angel Sebastián del Coso.

Día 25:

131. Morata de Jalón. — José Andrés Bernal.  
132. Idem.—Segundo Cubero Parra.  
133. La Almunia. — Andrés Roy Serrano.  
134. Tauste. — Daniel Pola Betés.  
135. Idem.—Alfredo Coscolluela Rodríguez.  
136. Morata de Jalón. — Manuel Aznar Pastor.  
137. Zaragoza. — Tomás Aured Rubira.

Día 26:

138. Epila. — Angel Langa Felipe.

Día 27:

139. Casetas. — Félix Pablo Marco.  
140. Idem. — Félix Pablo Marqueta.  
141. Zaragoza. — Florencio Gregorio Carrera.  
142. Barrio de Casablanca. — José Vicente Polo.  
143. Casetas.—Mariano Requeno Borobia.  
144. Idem.—Luis Requeno Borobia.

Día 30:

145. Caspe. — Miguel Morales Cortés.

Día 31:

146. Zaragoza.—Enrique Royo Alloza.  
147. Torres de Berrellén. — Cristóbal Molla Martínez.  
148. Pastriz.—Antonio Gracia Maestro.  
149. Alagón. — José Placed Lengas.  
150. Idem. — Felipe Serrano Caudepón.  
151. Zaragoza. — Blas R. Moreno Pueyo.  
152. Idem. — Benito González Lóriz.  
153. Santa Isabel. — Enrique Arroyo Abadía.  
154. Quinto de Ebro. — Salvador Ingalturre Borroy.  
155. El Frago.—Antonio Berges Laguarda.

Zaragoza, 3 de febrero de 1951. — El Jefe superior, (ilegible).

Núm. 692

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Luna y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Luna, Erla, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera, San Mateo de Gállego y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 7 de febrero de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 693

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Villar de los Navarros y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Villar de los Navarros, Herrera, Aguilón, Tosos, Villanueva de Huerva, Mezalocha, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el



que se solicita; Teruel a Zaragoza, de D. Mariano Zuriaga, y Azuara a Zaragoza, de D. Antolin Campos.

Zaragoza, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## SECCION SEXTA

Núm. 648  
ALAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 259 del vigente Reglamento de Quintas, en concordancia con el 242 del citado texto legal, esta Alcaldía se halla instruyendo expediente de ignorado paradero del padre del mozo del actual reemplazo y cupo de esta villa José Lasheras Adiego, llamado que fué Miguel Lasheras Lardiez, hijo de Vicente y de Vicenta, de 32 años que tenía al desaparecer de esta localidad a finales del año de 1936, profesión jornalero, domiciliado en esta villa, en la calle de la Jarea, sin número, rogando a la persona o personas que pudieren dar noticia de su actual paradero, se personen en esta Presidencia a deponer en las diligencias que se incoan para poder justificar la prórroga de primera clase, caso 4.º, del artículo 231, que solicitará en su momento oportuno el mozo que nos ocupa.

Alagón, 6 de febrero de 1951.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 682  
FUENDETODOS

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Alguacil-Voz pública de este Ayuntamiento, la que se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, por espacio de quince días.

La dotación de dicha plaza será de 1.825 pesetas de sueldo anual, pagaderas por mensualidades, más las gratificaciones a que se haga acreedor y acuerde el Ayuntamiento.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de saber leer y escribir, y las instancias suscritas de puño y letra, habrán de dirigirse a esta Alcaldía, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.  
Certificado de nacimiento.  
Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento.  
Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

El orden de prelación que han de seguir para los nombramientos será el establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Se hace presente que si no se presentasen solicitudes de alguno de los grupos, se hará corrida de escala de preferencias, incluso hasta llegar a la adjudicación en turno libre.

Fuendetodos, 7 de febrero de 1951.  
El Alcalde, Alejo Val.

\*\*\*

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

### BARBOLES

Ramón Giménez Clavería, hijo de Narciso y de Ramona, nacido el día 1.º de enero de 1930.

José María Clavería Giménez, hijo de Celino y Concepción, nacido el día 29 de marzo de 1930.

### MAGALLON

José Luis Esteban Liso Ladaga, hijo de Esteban y Concepción, nacido el día 12 de junio de 1930.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 551

HERNANDEZ (Ramaña), cuyo apellido segundo se ignora, de 57 años, de raza gitana, hija de Nicolás y Leonor, natural de Murchante (Navarra), cuyo último domicilio lo tuvo en Calatayud (Zaragoza) en el Barrio Alto, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Almazán, al objeto de ser oída en el sumario que en el mismo se sigue con el número 2 del año actual, sobre robo.

Núm. 591

ADAN VAL (Emilio), de 23 años, natural de Alcañiz, hijo de Mariano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza (San Clemente, 9. 1.º), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 162 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de tentativa de robo.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 667

#### JUZGADO NUMERO 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 811 de 1950, se ha acordado citar en el ~~Barrio Alto~~ de la provincia a Santos Sáez Larraona, mayor de edad, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ntra. Sra. de la Cabeza, 29, pral., para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida contra el mismo y Miguel Pardo Pancorbo.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 686

#### JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil a instancia de la S. L. "Montañés y Gil" contra D.ª Felisa Lahoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que con su valoración son los siguientes:

Un armario de luna central, de un solo cuerpo, chapeado en madera color nogal, 350 pesetas.

Una cornucopia, 50.

Dos silloncitos tapizados en rojo, 150 pesetas.

Un mueblecito librería, 75.

Una mesita centro, 60.

Total, 685 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día primero de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndole a los licitadores que deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de D. Jesús Gómez García, do-



miciliado en Perón, 31, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Avellino Vilas. — El Secretario, P. Goñi.

### JUGADOS COMARCALES

Núm. 653

#### DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 50 de 1950, por estafa, contra Victoriano Lapeña Blas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Sr. D. Ramón Bellogín Lias, Juez de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa seguidos contra el denunciado Victoriano Lapeña Blas, mayor de edad, soltero, natural y vecino de María de Huerva (Zaragoza), en ignorado paradero, con instrucciones y sin antecedentes, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y la Entidad denunciante y perjudicada Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado Victoriano Lapeña Blas, a la pena de quince días de arresto menor; a que en concepto de indemnización civil, satisfaga a la Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., la cantidad de 93'15 ptas. y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al denunciado rebelde mediante edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bellogín. (Rubricado)”.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Pablo Villarroya. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Lapeña Blas, en ignorado paradero, expido el presente en Daroca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Villarroya.

Núm. 654

#### DAROCA

D. Pablo Villarroya Marín, Secretario accidental del Juzgado comarcal de Daroca (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 49 de 1950, por estafa,

contra Victoriano Lapeña Blas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Daroca a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Sr. D. Ramón Bellogín Lias, Juez de la misma y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por estafa seguidos contra el denunciado Victoriano Lapeña Blas, mayor de edad, soltero, natural y vecino de María de Huerva (Zaragoza), en ignorado paradero, con instrucciones y sin antecedentes penales, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y la Entidad denunciante y perjudicada Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, en concepto de autor plenamente responsable de una falta de estafa, al denunciado Victoriano Lapeña Blas, a la pena de quince días de arresto menor; a que, en concepto de indemnización civil, satisfaga a la Compañía de Seguros “La Universal”, S. A., la cantidad de 93'15 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la que se notificará al denunciado rebelde mediante edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Bellogín. (Rubricado)”.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Pablo Villarroya. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Lapeña Blas, en ignorado paradero, expido el presente en Daroca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Villarroya.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 689

### Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés. S. A.

C. A. I. T. A. S. A.

#### Convocatorias a Juntas general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el domingo, 4 de marzo, a las doce de la mañana en el salón de actos de la Cámara del Comercio y de la Industria, (calle de Don Jaime, 1, 18), para tratar de la Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, y ruegos, preguntas y pro-

posiciones del Consejo y señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo: cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias, y depositen ellas o sus resguardos en la Caja Social con cinco días de antelación al de la Junta, donde se les proveerá de la papeleta de asistencia.

Durante estos cinco días, los señores accionistas provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los Libros oficiales de contabilidad en nuestro domicilio social (Coso, número 86, principal izquierda).

Zaragoza, 10 de febrero de 1951.— El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

\* \* \*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de marzo próximo a las 12'30 de la mañana en primera convocatoria; y a las 12'45 en segunda, para tratar de la propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social y reforma de los artículos de los Estatutos relativos al mismo.

El acto se celebrará en el mismo local citado para la Junta general ordinaria, convocada para dicho día, y tendrán derecho de asistencia cuantos señores accionistas lo hayan acreditado para la primera Junta.

Zaragoza, 10 de febrero de 1951.— El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

Núm. 739

### Banco de Aragón

#### ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 11 del corriente mes de febrero un dividendo complementario del 6 y  $\frac{1}{4}$  por 100 con deducción de impuestos, correspondiente al Ejercicio de 1950, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 20 del actual, siendo el precio líquido de 27.968'75 pesetas por acción.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón, y en los Bancos y Plazas siguientes: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 12 de febrero de 1951.— El Consejero - Secretario, Fernando Lozano.

IMP. HOGAR PIGNATELL